

**\*\*LIBRE TRADUCCIÓN DE INFORMACIÓN PRESENTADA EN INGLÉS\*\***

**SECURITIES AND EXCHANGE COMMISSION DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**  
**Washington, D.C. 20549**

**FORM 12b-25**  
**AVISO DE EXTENSIÓN**

(*Seleccione uno*):

Form 10-K    Form 20-F    Form 11-K    Form 10-Q  
 Form 10-D    Form N-SAR    Form N-CSR

Para período terminado: **31 de diciembre de 2014**

Reporte de transición sobre Form 10-K  
 Reporte de transición sobre Form 20-F  
 Reporte de transición sobre Form 11-K  
 Reporte de transición sobre Form 10-Q  
 Reporte de transición sobre Form N-SAR  
 Para el período de transición terminado: \_\_\_\_\_

*Lea instrucción (en página final) antes de preparar formulario. Escriba en letra imprenta o a máquina.*

**En ningún caso se debe interpretar el contenido del presente formulario para implicar que la Comisión ha verificado la información contenida en el mismo.**

Si el aviso está relacionado con una porción del formulario seleccionado anteriormente, identifique el Item o los Items con el cual el aviso está relacionado:

**PARTE I — INFORMACIÓN SOBRE EL REGISTRANTE**

**CHEMICAL & MINING CO OF CHILE INC**

Nombre complete del registrante

Nombre anterior, si aplica

**El Trovador 4285, 6th Floor**

Dirección de Oficina Ejecutiva Principal (*Calle y Número*)

**Santiago, Chile**

Ciudad, Estado y Código Postal

**PARTE II — REGLAS 12b-25(b) Y (c)**

Si el informe asociado no se pudo presentar sin incurrir en esfuerzo o gasto no razonable y el registrante busca una extensión de acuerdo a la Regla 12b-25(b), se debe completar la siguiente información. (Seleccione la caja si corresponde)

- o
- (a) La razón descrita en detalle razonable en Parte III del presente formulario no se pudo eliminar sin incurrir en esfuerzo o gasto no razonable
  - (b) El informe anual, semi-anual, de transición sobre Form 10-K, Form 20-F, Form 11-K, Form N-SAR o Form N-CSR, o la porción de él, que es el sujeto del presente formulario, será presentado a más tardar el día 15 del mes siguiente a la fecha límite prescrita; o el informe trimestral o de transición sobre Form 10-Q que es el sujeto del presente formulario o el informe de distribución sobre Form 10-D que es el sujeto del presente formulario, o la porción de él, será presentado a más tardar el día 5 del mes siguiente a la fecha límite prescrita; y
  - (c) La declaración del contador u otro anexo requerido por Regla 12b-25(c) se encuentra adjunta, si aplica.

### PART III — NARRATIVA

Indique a continuación, en detalle razonable, por qué los Reportes 10-K, 20-F, 11-K, 10-Q, 10-D, N-SAR, N-CSR, o el informe de transición o la porción del mismo, no pudo ser presentado dentro del plazo prescrito.

Como se ha reportado anteriormente, el Servicio de Impuestos Internos de Chile (“SII”) ha estado llevando a cabo investigaciones relacionadas al pago de boletas y facturas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (“SQM” o la “Compañía”) por servicios que no habrían tenido la documentación de respaldo suficiente. El Ministerio Público de Chile ha estado llevando a cabo una investigación relacionada para determinar si tales pagos podrían haber tenido algún vínculo con supuestas violaciones de leyes de donaciones políticas, involucrando a varias sociedades chilenas, incluyendo la Compañía, y empleados públicos. La Compañía ha presentado al SII aproximadamente US\$11 millones en pagos por la Compañía y hasta US\$2 millones adicionales en pagos por las subsidiarias de la Compañía durante el período tributario 2009-2014 que podrían no cumplir con los requisitos para calificar como gastos tributarios bajo el Código Tributario de Chile por no contar con la documentación de respaldo suficiente. El Directorio de la Compañía creó un comité ad-hoc de directores para llevar a cabo una investigación interna de estos pagos, y el comité ad-hoc ha contratado a abogados independientes en los EE.UU. y en Chile y también ha contratado a contadores forenses para apoyar en su investigación.

La Compañía no podrá presentar su Reporte Anual 20-F para el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2014 dentro del plazo prescrito, debido a que está a la espera de avances en la investigación interna referida. La Compañía presentará su Reporte 20-F para el año 2014, incluyendo los estados financieros auditados para el año 2014, tan pronto como sea posible. Sin embargo, en estos momentos, la Compañía no puede confirmar la fecha en la cual los estados financieros auditados e informe de auditoría asociado estarán disponibles para ser presentado ante la *Securities and Exchange Commission* de los EE.UU. (la “Comisión”), y tal presentación puede no ocurrir antes del 15 de mayo de 2015 (la fecha límite extendida para tal presentación).

La Compañía ha proporcionado a la Comisión sobre Form 6-K presentados con fecha 26 de febrero, 12, 13, 17, 18, 20, 25, 27 y 31 de marzo y 1, 24 y 27 de abril de 2015, información relacionada a los hechos que han llevado a la investigación pendiente, la creación y composición del comité ad-hoc del Directorio que está llevando a cabo la investigación interna y asuntos de gobierno corporativo relacionados.

La Compañía espera proporcionar a más tardar el 1 de mayo de 2015 a la Comisión sobre Form 6-K cierta información sobre sus negocios, operaciones y otros que se presentarían en un Reporte 20-F.

### PARTE IV — OTRA INFORMACIÓN

- (1) Nombre y número de teléfono de la persona a contactar en relación a este aviso

Gerardo Illanes  
(Nombre)

+56 2  
(Código de área)

2425-2485  
(Número de teléfono)

- (2) ¿Se han presentado todos los otros reportes periódicos requeridos bajo la Sección 13 o 15(d) del *Securities Exchange Act* de 1934 o la Sección 30 del *Investment Company Act* de 1940 durante los últimos 12 meses o durante el período inferior Durante el cual el registrante estuvo obligado a presentar tal(es) reporte(s)? Si la respuesta es no, identifique el (los) reporte(s). Sí x No o

- (3) ¿Se espera que los estados de resultados o porción de ellos que serán incluidos en el reporte que son el sujeto del presente formulario reflejarán algún cambio significativo en los resultados de operaciones con respecto a igual período del año fiscal anterior? Sí x No o

Si la respuesta es “sí”, adjunte una explicación del cambio esperado, en términos narrativos y cuantitativos y, si corresponde, indique las razones por las cuales no se puede hacer una estimación razonable de los resultados.

Vea Anexo 99.1 al presente Form 12b-25, el que se incorpora mediante referencia.

### **SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.**

(Nombre de Registrante)

ha causado que esta notificación sea firmado en su representación por el abajo firmante, quien ha sido debidamente autorizado.

Fecha: 30 de abril de 2015

Por: /s/Ricardo Ramos

Ricardo Ramos

Vicepresidente de Finanzas y Desarrollo

INSTRUCCIÓN: El formulario puede ser firmado por un ejecutivo principal del registrante o por cualquier otro representante que haya sido debidamente autorizado. El nombre y cargo de la persona que firma el formulario deben estar incluidos debajo de la firma. Si la declaración se firma en nombre del registrante por un representante autorizado (que no sea un ejecutivo principal), se debe presentar evidencia de la autorización de firmar en nombre del registrante.

El 3 de marzo de 2015, Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (“SQM” o la “Compañía”) informó sus resultados operacionales no auditados para el cuarto trimestre y año fiscal terminados el 31 de diciembre de 2014. Tales resultados fueron proporcionados a la *Securities and Exchange Commission* de los Estados Unidos de América (la “Comisión”) sobre el Form 6-K presentado con fecha 4 de marzo 2015 y fueron suplementados por el comunicado de prensa de la Compañía publicado con fecha 5 de marzo de 2015, el que fue proporcionado a la Comisión sobre el Form 6-K presentado el 5 de marzo de 2015. La Compañía también ha proporcionado sobre el Form 6-K con fecha 6 de abril de 2015 una copia en inglés de su Memoria Anual del año 2014 (la “Memoria Anual Chilena”) que fue proporcionada a la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile (la “SVS”). La Memoria Anual Chilena incluye estados financieros consolidados estatutarios para el año terminado el 31 de diciembre de 2014, los que fueron preparados de acuerdo con las instrucciones y normas relacionadas con la preparación y presentación de información financiera establecidas por la SVS. Dichos estados financieros consolidados estatutarios son considerados por la Comisión como estados financieros no auditados para efectos de la Comisión y fueron preparados antes que se desvinculara al ex Gerente General de SQM luego de su negativa de cooperar con la investigación interna de la Compañía.

De acuerdo a lo informado en la Memoria Anual Chilena, los ingresos de la Compañía para los doce meses terminados el 31 de diciembre de 2014 alcanzaron US\$2.014,2 millones, una disminución de 8,6% con respecto a los US\$2.203,1 informados para los doce meses terminados el 31 de diciembre de 2013. La ganancia bruta para los doce meses terminados el 31 de diciembre de 2014 alcanzaron US\$583,0 millones (28,9% de los ingresos), inferior a los US\$721,5 millones (32,7% de los ingresos) registrados para los doce meses terminados el 31 de diciembre de 2013.

Los estados financieros consolidados estatutarios chilenos de la Compañía fueron preparados de acuerdo con las normas e instrucciones de la SVS, las que se componen de las NIIF tales como fueron emitidas por el IASB e instrucciones adicionales de la SVS que requieren que los efectos generados por el cambio en la tasa del impuesto a la renta sobre los activos y pasivos por impuestos diferidos sean reconocidos en las utilidades retenidas en vez del estado de resultados. La reconciliación de la utilidad neta de la Compañía que fue presentada en los estados financieros consolidados estatutarios chilenos de la Compañía que fueron preparados de acuerdo con las normas e instrucciones de la SVS a NIIF, sin dar efecto a tales normas e instrucciones de la SVS, será incluida en el Form 6-K que la Compañía espera proporcionar a la Comisión a más tardar el 1 de mayo de 2015.